

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 038/2014 ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA OSRAM DEL
ECUADOR S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de Octubre del dos mil catorce, ante mí, Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Titular Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece la señorita **BETSY MARIETTA ÁVILA MANRIQUE**, por los derechos que representa de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que la acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión ejecutiva y domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA OSRAM



DEL ECUADOR S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública la señorita **BETSY MARIETTA ÁVILA MANRIQUE**, por los derechos que representa de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento que la acredita como tal, que queda incorporado a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Son antecedentes para la celebración de la presente escritura, los siguientes:

Uno) La compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el catorce de marzo de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de febrero de mil novecientos setenta y uno. **Dos)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, resolvió reformar el estatuto social de la compañía, conforme consta de la Copia Certificada del Acta de la sesión de de Junta General, que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA:**

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con tales antecedentes, la Gerente General y representante legal, señorita **BETSY MARIETTA ÁVILA MANRIQUE**, quien actúa debidamente

**ACTA DE JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
OSRAM DEL ECUADOR S. A.,
CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2014**

III.

En Guayaquil, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce, a las diez horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía

-----**OSRAM DEL ECUADOR S.A.**-----

que tiene su domicilio en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 302, Guayaquil, Ecuador,-----

-----("en adelante "La Compañía")
en el local social de la compañía ubicado en la Avenida Carlos Julio Arosemena, Edificio Classic, Piso 3, Oficina 302 (la "Sesión de Junta General")-----

Asistentes:-----

Las siguientes accionistas estuvieron presentes en la sesión de Junta General:-----

3. OSRAM GMBH,-----

sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania, con domicilio en D-80807 Munich, Marcel-Breuer-Straße 6 y registrada en el Registro Comercial de Munich, bajo el número HRB 201526, debidamente representada por su Apoderada Especial, señorita abogada Katherin Philipp Paulson, según consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de esta Junta como Anexo 1, como propietaria de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTAS DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (32'602.942) acciones; y,-----

4. OSRAM OPTO SEMICONDUCTORS GMBH,-----

sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania, con domicilio en D-93055 Regensburg, Leibnizstr. 4 y registrada en el Registro Comercial de Regensburg, Corte Regional, bajo el número HRB 8522, debidamente representada por su Apoderada Especial, señorita abogada Katherin Philipp Paulson, según consta del Poder Especial que se incorpora al expediente de esta Junta como Anexo 2, como propietaria de TRECE (13) acciones.-----

Por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la

**MINUTES OF THE ORDINARY
SHAREHOLDERS' MEETING
OF THE COMPANY OSRAM DEL
ECUADOR S.A.
HELD ON JULY 8, 2014**

I.

In Guayaquil, on the eighth day in the month of July of the year 2014, at 10:00 o'clock, an ordinary shareholders' meeting of-----

with registered seat in Guayaquil and business address at Av. Carlos Julio Arosemena, Edif. Classic, Piso 3 Ofic. 302, Guayaquil, Ecuador,-----

-----("hereinafter the "Company")
took place at the local headquarters of the company, with its business address at Av. Carlos Julio Arosemena, Edif. Classic, Piso 3 Ofic. 302 ("Meeting").-----

Attendees:-----

The following shareholders attended the Meeting:-----

a legal entity duly incorporated and existing under the laws of Germany having its business address at: D-8080 Munich, Marcel-Breuer-Straße 6, registered with the commercial register of the local court of Munich under HRB 201526, holding THIRTY TWO MILLION SIX HUNDRED TWO THOUSAND NINE HUNDRED FORTY TWO (32'602.942) shares in the Company and which is legally and duly represented by its especially empowered representative, Ms. Katherin Philipp Paulson, Lawyer, by virtue of the power of attorney attached as Exhibit 1 hereto; and,--

a legal entity duly incorporated and existing under the laws of Germany having its business address at: D-93055 Regensburg, Leibnizstr. 4, registered with the commercial register of Regensburg, regional court under No. HRB 8522, holding THIRTEEN (13) shares in the Company and which is legally and duly represented by its especially empowered representative, Ms. Katherin Philipp Paulson, Lawyer, by virtue of the power of attorney attached as Exhibit 2 hereto.-----

Therefore, the Company's entire capital stock is present, fully subscribed and paid-in



compañía, íntegramente suscrito, y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO ²⁰/₁₀₀ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 32'602.955 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0,04) cada una, por lo que cada acción le confiere a la accionista el derecho a 1 voto en las deliberaciones de la Junta General. Como se encuentran presentes o representados la totalidad de los Accionistas, y por consiguiente se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes aceptan, por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de universal, de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 238 de la Ley de Compañías, estando también de acuerdo, en forma unánime, en que se trate en esta Junta acerca del siguiente Orden del Día:

Orden del Día:

"PRIMERO: Conocer y resolver sobre los informes presentados por los Administradores, el Comisario y los Auditores Externos de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013; SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013; TERCERO: Conocer y resolver sobre distribución o destino de los utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2013; CUARTO: Designación de los Auditores Externos y del Comisario para el ejercicio económico del año 2014; QUINTO: Conocer y resolver sobre la reclasificación contable de un pasivo de la compañía a la cuenta reserva de capital; y SEXTO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social."

at one hundred percent of its value, which amounts to a total sum of ONE MILLION THREE HUNDRED FOUR THOUSAND ONE HUNDRED EIGHTEEN ²⁰/₁₀₀ US-DOLLARS, divided into 32'602.955 ordinary, registered and indivisible shares, of a value of four US-Cents (US\$ 0.04) per share, each share giving to the respective shareholder the right to one vote at the Ordinary Shareholders' Meeting. Since all shareholders of the Company are present or duly represented and, therefore, the Company's entire capital stock is represented in the Ordinary Shareholders' Meeting, the shareholders accept by unanimous decision to hold an Ordinary Shareholders' Meeting of universal characteristics according to Article 238 of the Ecuadorian Companies' Act, and the shareholders unanimously agree upon the following agenda of the Ordinary Shareholders' Meeting:

Agenda:

"FIRST: Approval of the reports submitted by the administrators, the commissioner and the external auditor of the Company, regarding the financial year 2013; SECOND: Approval of the balance sheet, income statement and its annexes of the Company for the financial year 2013; THIRD: Approval of the profits of the company for the year 2013 and its use; FOURTH: Appointment of the external auditor and the commissioner of the Company for the financial year 2014; FIFTH: To approve the recognition of a current debt of the company as a "capital reserve; and SIXTH: To approve the partial amendment of the bylaws of the company".

Preside la sesión, la señorita abogada Katherin Philipp Paulson, designada por el voto unánime de la Sala, y actúa en la Secretaría, por la ausencia del titular, el señor Tomás Gino Paredes Franco, designado por el voto unánime de la Sala.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum respectivo, se cumpla con las demás formalidades legales y estatutarias, y se elabore la lista de asistentes de conformidad con el reglamento pertinente, dejándose expresa constancia de la presencia de los accionistas, de las acciones que representan y del valor pagado de cada una de ellas, la misma que con la firma del Presidente y debidamente certificada por el Secretario queda incorporada al expediente de la Junta General; hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión de Junta General para tratar el Orden del Día que ha quedado acordado por unanimidad.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, disponiéndose que por Secretaría se pase a dar lectura de los informes presentados por el Gerente General y el Comisario. Luego el Secretario da lectura al Informe presentado por los Auditores Externos de la compañía, respecto al ejercicio económico del año 2013. El Presidente solicita a la Junta que se pronuncia sobre los asuntos antes expuestos, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por votación unánime de todos los accionistas presentes.-----

RESUELVE: Aprobar los informes presentados por los Administradores, el Comisario y los Auditores Externos de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2013.-----

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, por lo que igualmente por Secretaría, se pasa a dar lectura del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013, luego de lo cual, por unanimidad de votos se _____

RESUELVE: Aprobar el Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos de la Compañía.

Designated by the shareholders' unanimous vote Ms. Katherin Philipp Paulson, Lawyer, is presiding the Ordinary Shareholders' Meeting as President and Mr. Tomás Gino Paredes Franco is, due to absence of the official secretary, acting as Secretary.-----

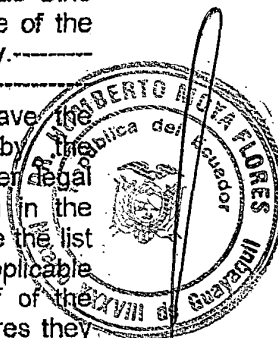
The President gives orders to have the respective quorum determined by the Secretary's office, to fulfill all other legal formalities and the ones set forth in the Company's bylaws' and to elaborate the list of attendees, according to the applicable regulations, providing written proof of the shareholders' presence, of the shares they represent and of the value paid-in by each of them, which with the President's signature and duly certified by the Secretary shall be incorporated into the minutes of the Ordinary Shareholders' Meeting; subsequently, the Ordinary Shareholders' Meeting is declared formally open by the President to deal with the Agenda.-----

Upon opening the Ordinary Shareholders' Meeting the first item of the Agenda is discussed and the Secretary of the meeting takes the floor and reads the reports submitted by the General Manager and Commissioner of the Company. Then the Secretary reads the report submitted by the External Auditors of the Company, regarding the year 2013. The President then asks the shareholders to resolve upon this issue, and after the respective deliberations, the Shareholders' Meeting decides with unanimous votes:

To approve the reports submitted by the Administrators, the Commissioner and the External Auditor of the Company, regarding the year 2013. ~~~~~

Then the second item on the Agenda is discussed, and the Secretary reads the Balance sheet, the Income statement and its annexes of the Company for the year 2013, after which the Shareholders' Meeting unanimously decides:-----

**To approve the Balance sheet, and the
Income statement and its annexes of the
Company for the year 2013.**



correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

Tercer Punto:

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día, por lo que el señor Gino Paredes manifiesta que de los documentos presentados a conocimiento de la Junta General, los resultados del ejercicio económico del año 2013, los resultados del ejercicio económico del año 2013, arrojan una utilidad bruta (antes de la deducción del 15% de utilidades a los empleados y del impuesto a la renta) de US\$ 1.100.927,79, por lo que deberán deducirse y pagarse el 15% de utilidades a los empleados y el impuesto a la renta, que ascienden a US\$ 165.139,17 y US\$ 239.281,14, respectivamente, y además se debe destinar la suma de US\$ 69.650,75, para integrar la reserva legal de la compañía, quedando una utilidad neta del ejercicio de US\$ 626.856,73, por lo que luego de las deliberaciones del caso la Junta, por unanimidad de votos.

RESUELVE: Que el valor de US\$ 69.650,75 sea destinado a integrar la reserva legal de la compañía y que el valor de US\$ 626.856,73, correspondiente a la utilidad neta del ejercicio se mantenga en la cuenta patrimonial "Resultados Acumulados".

Cuarto Punto:

Posteriormente se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día, esto es, conocer y resolver sobre la designación del Comisario y de los Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2014. La Junta General luego de deliberar, por unanimidad de votos de todos los accionistas presentes y sin abstenciones.

RESUELVE: Elegir al señor la Daniel Ricardo Baquerizo Carriel como Comisario de la Compañía, para el ejercicio económico del año 2014 y designar a la firma E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio 2014 y autorizar al Gerente General para fijarles su retribución.

Quinto Punto:

Agenda item no. 3:

Next the third item on the Agenda is discussed and Mr. Gino Paredes takes the floor and explains that according to documents presented to the Shareholders' Meeting regarding the financial situation of the Company for the year 2013, the Company had a gross profit (before the participation of employees and taxes) of US\$ 1.100.927,79, which means that 15% of said profit has to be paid to all employees of the company and that the yearly income tax has to be paid, in the amount of US\$ 165.139,17 and US\$ 239.281,14 respectively, and that the amount of US\$ 69.650,75 has to be destined to the legal reserve of the company, which leaves a net profit of US\$ 626.856,73, after which, the Shareholders meeting unanimously approves.

To save the amount of US\$ 69.650,75 for the legal reserve of the company and to maintain the net profit of the company in the amount of US\$ 626.856,73 as equity of the company, in the account "Retained Earnings".

Agenda item no. 4:

Immediately the fourth item on the Agenda, this is, the appointment of the External Auditor and the Commissioner of the Company for the year 2014, is discussed. And the Shareholders' Meeting, after deliberations decides:

To appoint Mr. Daniel Ricardo Baquerizo Carriel as Commissioner of the Company for the year 2013 and to appoint E&Y Global Advisory Services Cía. Ltda. as the External Auditor of the Company for the year 2014, and to authorize the General Manager to establish their remuneration.

Agenda item no. 5:

A continuación se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra el señor Gino Paredes quien expone a la sala que en la contabilidad de la compañía constaba registrado un pasivo con los accionistas por la suma de US\$446,371.26. Sin embargo, señala que este valor no es en realidad un pasivo, sino que fue registrado incorrectamente de esa forma por requerimiento de los auditores. Señala que dicho valor correspondió a los ajustes realizados por efecto de la dolarización en el año 2000 y fue registrado en dicho momento como una reserva de capital, conforme lo requería la ley. Sin embargo, en el año 2010 los auditores solicitaron por error que dicho valor sea reclasificado como un pasivo, por lo que se realizó el correspondiente reajuste. Durante el año 2013 se detectó este error, por lo que se procedió a la reclasificación de dicho monto y se lo registró nuevamente en la cuenta patrimonial "reserva de capital", por lo que solicita a la Sala ratificar la operación realizada; luego de lo cual, la Junta General, por unanimidad de votos y sin abstenciones:

RESUELVE: Ratificar y aprobar la reclasificación del valor de US\$ 446.371,26 a la cuenta "reserva de capital" realizada en los estados financieros de la compañía.

Sexto Punto:

Finalmente se pasa a tratar el sexto punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra el Secretario de la sesión, quien expone a la Sala la necesidad de reformar el estatuto social de la compañía, para estar alineados con las regulaciones corporativas del grupo OSRAM. El Presidente solicita a la Junta que se pronuncia sobre los asuntos antes expuesto, y luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta General, por votación unánime de todos los accionistas presentes y sin abstenciones,

RESUELVE: a) Reformar el Estatuto Social de la compañía y sustituir el actual texto del Artículo Trigésimo Noveno, por el siguiente: **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO: OBLIGATORIEDAD DE RESOLUCIONES.-** OSRAM DEL ECUADOR S.A., así como sus empleados y sus representantes legales y/o voluntarios, deberán cumplir con las

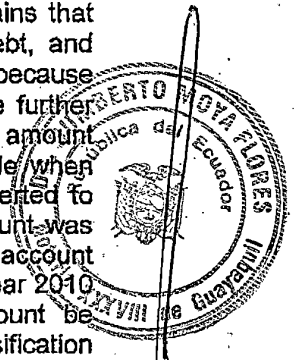
Then the fifth item on the Agenda is discussed, and Mr. Gino Paredes takes the floor and explains that the financial statements of the company showed a debt with the shareholders in the amount of US\$446,371.26. However, he explains that this amount was not actually a debt, and was registered as such incorrectly, because of the auditors of the company. He further explains that the before mentioned amount was the result of adjustments made when the financial statements were converted to US Dollars, and as such said amount was registered in the year 2000 in the account "capital reserve". However, in the year 2010 the auditors asked that said amount be registered as debt, and a reclassification was erroneously made. During 2013 this error was detected and the company made a reclassification to correct this issue and the debt was registered again in the account "capital reserve", and asks the Shareholders to ratify said reclassification; and after the respective deliberations, the Shareholders' Meeting decides with unanimous votes:-----

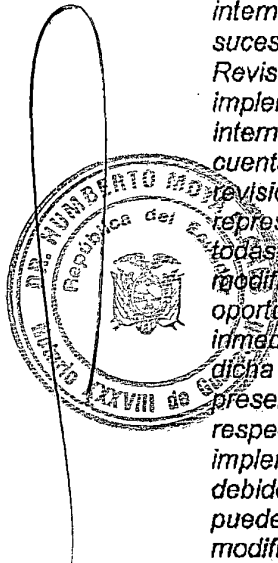
To ratify and approve the reclassification made in the financial statements of the company in the amount of US\$ 446.371,26 to the account "capital reserve".

Agenda item no. 6:

Finally the sixth item of the Agenda is discussed and the Secretary of the meeting takes the floor and explains that it is necessary to amend the bylaws of the company in order to be duly aligned with OSRAM's corporate regulations. The President then asks the shareholders to resolve upon this issue, and after the respective deliberations, the Shareholders' Meeting decides with unanimous votes:-----

a) To amend the bylaws of the company and replace the current text of Article Thirty-Nine with the following: **"ARTICLE THIRTY-NINE: OBLIGATORY RESOLUTIONS.-** OSRAM DEL ECUADOR S.A., its employees, legal representatives and attorneys in fact shall comply with the policies and internal regulations issued by the parent company, and at least with the





políticas y reglamentaciones internadas dispuestas por su matriz, y al menos con las siguientes directrices: (1) Mantener al día todas las regulaciones y directrices internas dictadas por la matriz (en lo sucesivo "regulaciones internas"); (2) Revisar si es posible llevar a cabo la implementación de las regulaciones internas en la sociedad, teniendo en cuenta el derecho y la ley aplicable. Si la revisión llega a un resultado positivo, los representantes legales tienen que tomar todas las medidas necesarias para modificar las regulaciones internas oportunamente y de informar inmediatamente a la matriz acerca de dicha modificación, mediante la presentación de la documentación respectiva. Si no fuere posible implementar las regulaciones internas debido a razones legales o que sólo las puede implementar mediante modificaciones al Estatuto social de la compañía, entonces los representantes legales deberán informar de inmediato a la matriz, mediante la presentación de las razones. Hasta la aclaración definitiva de la forma en que se realizará la modificación o implementación de las regulaciones, los representantes legales de la compañía serán los encargados de implementar las regulaciones internas, hasta donde sea legalmente posible, de tal suerte que corresponda lo más cercanamente al sentido y al fin de la regulación; (3) Si las regulaciones existentes se encuentran en contradicción con las regulaciones internas, se deben dejar sin vigor, mediante la respectiva modificación de las regulaciones internas; (4) Después de la implementación de las regulaciones internas, se deben realizar todas las medidas necesarias para asegurar su continuo cumplimiento y el control regular de este cumplimiento; (5) Informar inmediatamente a la matriz que, debido a razones legales, ya no es posible aplicar en la sociedad alguna regulación que ya haya sido implementada; (6) Documentar comedidamente el proceso de actualización, revisión, implementación y retroalimentación regulado bajo en los puntos anteriores con respecto a las regulaciones internas; y, (7) A través del ejercicio de los derechos políticos de la Compañía en sociedades subordinadas, en donde la Compañía mantenga la

following: (1) keep themselves up to date on all applicable internal regulations of the parent company (hereinafter "Internal Regulations"); (2) examine whether the implementation of Internal Regulations in the Company is permitted under local law. If this examination yields a positive result, the legal representatives shall take all necessary measures to implement the Internal Regulation promptly in the Company and shall without delay submit notification, including the corresponding documentation, to the parent company. If the legal representatives conclude that, for legal reasons, an Internal Regulation cannot be implemented in the Company or can be implemented in the Company only with amendments, the legal representatives shall without delay notify the parent company and explain the reasons. Until the ultimate nature and manner of implementation have been clarified, the legal representatives shall implement the Internal Regulation to the extent permissible under the law in such a way that the measure implemented comes as close as possible to the original purpose and object of the regulation; (3) cancel any existing regulations that contradict the Internal Regulations as each of these is implemented; (4) following the implementation of an Internal Regulation take all measures necessary, to ensure that it is complied with at all times and that compliance is regularly monitored; (5) inform the parent company as soon as it is no longer possible, for legal reasons, to (fully) apply an Internal Regulation already implemented in the Company; (6) adequately document the notification, examination, implementation and reporting process set out in the previous paragraphs; and (7) through the exercise of the Company's participation rights in affiliated companies in which the Company holds a majority of the voting rights, establish the commitment of the respective CEO of the affiliated company and hence enforce compliance with the principles laid down in the paragraphs above by all Executives of this affiliated company"; and b) To authorize the General Manager of the company the execute the public deed containing the Amendment to the Bylaws.

mayoría de la participación accionaria, se deberá establecer el compromiso del respectivo representante legal de la compañía afiliada para que se asegure el cumplimiento de los principios establecidos en los numerales anteriores del presente artículo por parte de todos los ejecutivos de la compañía subordinada"; y, b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de reforma parcial del Estatuto. Luego el Presidente nota que el Orden del Día ha sido tratado en su totalidad y que no se adoptan más resolución, y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las once horas de la misma fecha.

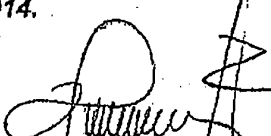
III.

La versión en Español de esta Acta será la aplicable en caso de controversia o ambigüedad.

Certificando que esta Acta es correcta, firman los presentes las dos versiones del Acta:

f) p. OSRAM GmbH, Ab. Katherin Philipp Paulson, Apoderada Especial/Attorney in Fact; f) p. OSRAM OPTO SEMICONDUCTORS GMBH, Ab. Katherin Philipp Paulson, Apoderada Especial/Attorney in Fact; f) Ab. Katherin Philipp Paulson, Presidente Ad-Hoc/President of the Meeting; y, f) Tomás Gino Paredes Franco, Secretario Ad-Hoc/Secretary of the Meeting.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 8 de julio de 2014.


Tomás Gino Paredes Franco
SECRETARIO AD HOC

Subsequently, the Chairman noticed that the Agenda had been completed and that no further resolutions were adopted, and since there is no other item to be dealt with, the President momentarily adjourns the Shareholders' Meeting to prepare these Minutes. Once the Minutes are finished, the Shareholders' Meeting continues, the Minutes are known and approved by unanimous vote of the shareholders without any observations, and thus the meeting is closed at eleven o'clock on the same day.

III.

The Spanish language version of these minutes shall govern in the event of any dispute or ambiguity.

Certifying the correctness of these minutes (the following signatures shall apply to both language versions):



Guayaquil, 30 de octubre de 2013

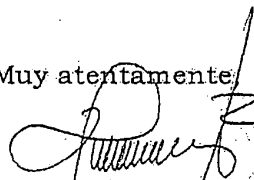
Señorita
BETSY MARIETTA ÁVILA MANRIQUE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**. Sucede usted en el cargo al señor Everton Luiz de Mello, cuyo renuncia fue conocida por esta misma Junta General.

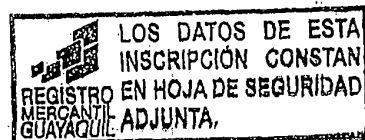
En el ejercicio de sus funciones tendrá usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Aumento de capital y reforma de Estatuto, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de noviembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 14 de marzo de 1991, y en la Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social otorgada el 02 de febrero de 2010 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de agosto de 2010.

Muy atentamente,


Tomás Gino Paredes Franco
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Bogotá, 31 de octubre de 2013. -


BETSY MARIETTA ÁVILA MANRIQUE
C.C. No. 0921684718



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.172

FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2013

HORA DE REPERTORIO: 12:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Noviembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **BETSY MARIETTA AVILA MANRIQUE**, de fojas 8.861 a 8.863, Registro de Nombramientos número 2.866. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

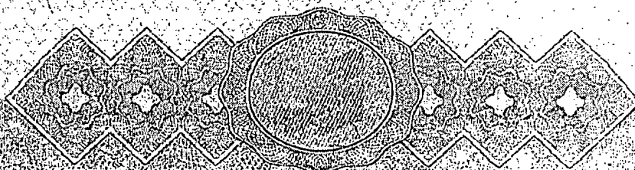


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 705129

IMP.TCM.es

V4339722.02

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
CONT.PUBLICO-AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AVILA CHIRIBOGA FRANKLIN ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANRIQUE ANDRADE LERIDA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-27

CORP. REG./CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0921684718<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
820901F190927EUC<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AVILA<MANRIQUE<<BETSY<MARIETTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0980001820001
RAZON SOCIAL: OSRAM DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ODESA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: AVILA MANRIQUE BETSY MARIELITA
CONTADOR: PAREDES FRANCO TOMAS GINO



FECHA DE ACTIVIDADES: 10/02/1971 REC. CONSTITUCION: 10/02/1971
FECHA DE INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 18/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FOGOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUL Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: 601
Edificio: CLASSIC Piso: 3 Oficina: 302 Teléfono: VIA RADIAL Municipio: 3.5 Referencia: Ubicada FRENTE AL
HIPERMARKET Celular: 09880071565 Apellido Postal: 09-1-8412 Email: g.paredes@osramecsm Web: WWW.OSRAM.COM
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 2

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y ciertos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 17 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Documento: KCV4010411

Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BONJA DE Pechay Herr: 18/12/2013 12:41:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990001820001
RAZON SOCIAL: OSRAM DEL ECUADOR S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/02/1993
NOMBRE COMERCIAL:	ODESA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FOCOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Calle: AV. CARLOS JULIO ARGÜEMEN NÚMERO: 5/N Referencia: FRENTE AL HIPERMARKE EDIFICIO CLASSIC Piso: 3 Oficina: 303 Carretera: VÍA A DAULE Kilómetro: 3.5 Celular: 0988291566 Apartado Postal: 06-1-2410 Email: g.paredes@osram.ec Web: WWW.OSRAM.COM

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO:	CERRADO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.:	01/01/1998
NOMBRE COMERCIAL:	ODESA				FEC. CIERRE:	30/11/2002
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE FOCOS INCANDESCENTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Centro: QUITO Parroquia: COTACOLLAS Calle: AV 10 DE AGOSTO Número: 8833 Intersección: EMILIO BUSTAMANTE Oficina: P.B. Teléfono Domicilio: 2408783 Teléfono Comercial: 2408784 Fax: 2408783

Nº. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO:	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	29/10/2007
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	23/04/2010
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE FOCOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Número: 5/N Referencia: DIAGONAL A LA FABRICA DE LACTEOS INDUSTRIAL Carretera: VÍA A DAULE Kilómetro: 14 Teléfono Trabajo: 042893970 Apartado Postal: 06-1-0410 Email: g.paredes@osram.ec

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: _____
Firma: _____
Usuario: _____

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son veraces y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 47 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: KOVA010411

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 18/12/2013 12:41:54



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



autorizada para el efecto, en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, en sesión celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, declara expresamente lo siguiente: Que queda reformado parcialmente el Estatuto Social de la compañía, en los términos que constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía antes referida, que forma parte integrante de la presente escritura pública.

CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- Yo, **BETSY MARIETTA ÁVILA MANRIQUE**, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, declaro bajo la gravedad y solemnidad del juramento, conciente de las penas por el perjurio, que a la presente fecha mi representada no tiene suscrito contrato de obra pública con instituciones del Estado ecuatoriano. Declaración que formulo para los fines legales correspondientes.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Quedan agregados como habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes documentos: **A)** Copia certificada del acta de Junta General de **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce; **B)** Copia del nombramiento de Gerente General de **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**; y, **C)** Demás documentos de Ley.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan autorizados, indistintamente, los abogados Ricardo Llaguno Cabezas, Roberto Castillo Ottati y Oscar Manrique Gómez, para firmar todos los escritos, y en general,



realizar todas las gestiones conducentes al perfeccionamiento de la presente escritura pública, para presentarla para su aprobación a la Superintendencia de Compañías y para realizar la inscripción de la misma en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogado Ricardo Laguno Cabezas.- Registro Profesional Número cero nueve-dos mil doce-cinco.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Betsy Ávila

BETSY MARIETA ÁVILA MANRIQUE

Ced. U. No. 092168471-8

Cert. Vot.

p. OSRAM DEL ECUADOR S.A.

RUC. 0990001820001

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

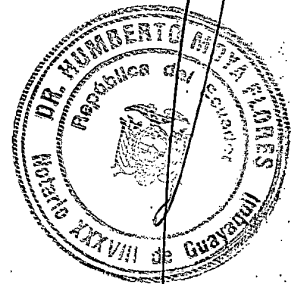
SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 14 DE OCTUBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.951
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **OSRAM DEL ECUADOR S.A.**, de fojas **9.080 a 9.100**, Registro Industrial número **373**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63951



Guayaquil, 20 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *me*


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1028015

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

12 ENE 2015

HORA:

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma:

M. Pineda

Kuciano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/JAN/2015 10:47:59

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE REFORMA DE
ESTATUTOS INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No de trámite, año y verificador =	199
---	-----